

# Repercusiones de la emergencia por COVID-19 sobre los espectáculos públicos de las artes escénicas en la ciudad de Bogotá

Implications of the emergency by COVID-19 on the public shows of the performing arts in the city of Bogotá

Behymar Patacón Ruiz <sup>1</sup>

Recibido: 13 de junio de 2020

Aceptado: 30 de junio de 2020

## Resumen

Los espectáculos públicos de las artes escénicas como espacios generadores de aglomeraciones de público, has sufrido las repercusiones de la emergencia causada por el virus de Covid-19, las cuales no solo se observan desde lo económico, sino desde la afectación a una cadena de valor de esta industria y a la restricción que se impone a los ciudadanos para poder ejercer sus derechos culturales. En este sentido se plantea la necesidad de indagar por formas innovadoras de planificación que permitan a las personas interactuar en estos contextos.

**Palabras claves:** Covid-19, espectáculos públicos, artes escénicas, aglomeraciones.

## Abstract

The public shows of the performing arts as generating spaces of mass gatherings have suffered the consequences of the emergency caused by the Covid-19 virus, which are not only observed from the economic point of view, but also from the affectation of a value chain of this industry and the restriction that is imposed on citizens to exercise their cultural rights. In this sense, the need arises to investigate innovative forms of planning that allow people to interact in these contexts.

**Keywords:** Covid-19, public shows, performing arts, mass gatherings.

La sociedad suele ser definida por los diccionarios de la lengua, como el conjunto de individuos (animales y humanos) que comparten un espacio físico, una serie de reglas que regulan la convivencia, y una serie de costumbres que, además, los obliga a compartir gran cantidad de dinámicas (1). Desde el inicio de la especie humana, se debe entender lo social como el componente fundamental en el desarrollo y consolidación de la manera en la que funciona el mundo. Ya que es innegable que la especie humana no habría logrado los desarrollos tecnológicos, científicos, religiosos y culturales; si no viviera en sociedad.

Por lo anterior, es fundamental para las disciplinas que tratan de dar cuenta de la manera como el hombre se comporta en el mundo, entender como lo hace dentro de una dinámica social y como ésta afecta su com-

portamiento. El mero hecho de que la mayoría de las necesidades (innatas o aprendidas) de los seres humanos (sexualidad, filiación, compañía, amor, amistad, aprobación, reconocimiento, etc.), sean solamente satisfechas dentro de un "contexto social", determina la influencia expresa que tienen la vida en comunidad y las culturas, dentro de las conductas humanas (2).

Para nuestro caso de especial interés, abordaremos el fenómeno de las aglomeraciones de público en el marco de los espectáculos públicos de las artes escénicas, y las implicaciones que la declaratoria nacional de emergencia por Covid-19 (3), ha tenido en este sector. Las aglomeraciones de público son definidas por la normatividad colombiana como "toda reunión de un número plural de personas producto de una convocatoria individual o colectiva, abierta, general e in-

diferenciada" (4), y las cuales han sido restringidas en su totalidad por el Ministerio de Salud y Protección Social, indicando el riesgo que estas generan para la salud pública en el contexto de emergencia antes mencionada (5).

En este sentido, y al prohibirse cualquier tipo de aglomeración de personas, uno de los sectores en los que no se observa una opción de reactivación es el de los espectáculos públicos de las artes escénicas, el cual comprende las "representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan gente por fuera del ámbito doméstico" (6), y las cuales en el desarrollo de sus actividades afectan toda una cadena de valor, en la cual se definen desde la ley, actores tales como: productores de espectáculos públicos, servicios artísticos y escenarios culturales.

De acuerdo con el Instituto Distrital de las Artes (Idartes) entre los meses de enero y septiembre del año 2019, asistieron a sus Festivales al Parque un total de 438.075 personas, y en los equipamientos culturales administrados por esta entidad se realizaron un total de 7.657 eventos, con una asistencia de 788.784 personas, en el mismo periodo de tiempo (7).

En este sentido, la situación de emergencia desencadenada por la presencia del virus Covid-19 en Colombia, tiende dentro de sus muchas implicaciones, esta imposibilidad de compartir espacios de interacción entre las personas como lo son espacios culturales, además de generar serias consecuencias económicas al sector de la producción de eventos, el cual de acuerdo con los reportes proporcionados por la Industria de la Producción de Eventos y Espectáculos (IPEE), ha ocasionado la pérdida de 21.775 empleos (directos e indirectos), la pausa laboral de 1.456 empresas y pérdidas mensuales avaladas en \$210.312'002.300. (8).

Teniendo en cuenta los datos anteriormente expuestos y tomando como premisa que "la seguridad de las personas no se puede poner en riesgo por la economía" (9), las acciones necesarias para sobrellevar la crisis de este sector se orientan hacia el estudio de alternativas de reactivación que tengan en cuenta las características de transmisión del virus, y el daño potencial que las reuniones masivas pueden causar en el caso de no ser planificadas con cuidado y de no contar con los recursos necesarios minimizar el riesgo durante su desarrollo. En este sentido, documentos como los generados por la OMS (10), en los que se plantean procesos de preparación para los organizadores de eventos,

pensados en fases (planeación, operación y evaluación), toman validez y se convierten en una herramienta valiosa que permite guardar un equilibrio entre la contención de la pandemia y la oportunidad de generar espacios sociales y culturales en la sociedad.

Así las cosas, este tipo especial de aglomeración de público, relacionado en esta oportunidad con actividades culturales, es una actividad que en el contexto actual se considera como de alto riesgo, y que al no estar directamente relacionada con acciones denominadas socialmente como de primera necesidad, estarán restringidas por un tiempo indeterminado, y el éxito en su regreso dependerá en gran medida de la efectividad, responsabilidad y organización de las acciones que tanto los entes gubernamentales, como los organizadores de los eventos y el mismo público asistente tomen en el proceso de regreso paulatino a estos espacios.

## Referencias

1. Diccionario, Real Academia de la Lengua Española (2019). Consultado en 2020, (<http://www.rae.es/rae.html>).
2. Mann, L. Las Bases de la Conducta Social. Elementos de Psicología Social. México D.F. (1997) Noriega Editores.
3. Decreto 417 del 17 de marzo de 2020. "Por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio nacional". <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20417%20DEL%2017%20DE%20MARZO%20DE%202020.pdf>
4. Decreto 599 del 26 de diciembre de 2013. "Por el cual se establecen los requisitos para el registro, la evaluación y la expedición de la autorización para la realización de las actividades de aglomeración de público en el Distrito Capital, a través del Sistema Único de Gestión para el Registro, Evaluación y Autorización de Actividades de Aglomeración de Público en el Distrito Capital –SUGA y se dictan otras disposiciones". Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C. (2013). <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=56034>
5. Decreto 847 del 14 de junio de 2020. Por el cual se modifica el Decreto 749 del 28 de mayo de 2020 "Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del, Coronavirus COVID-19, y el mantenimiento del orden público" <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20847%20DEL%2014%20DE%20JUNIO%20DE%202020.pdf>
6. Ley 1493 del 26 de diciembre de 2011. Diario Oficial No. 48.294 de 26 de diciembre de 2011. CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CA [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley\\_1493\\_2011.html](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1493_2011.html)

7. Idartes, Informe de Gestión 2016 – 2019. El Arte te Transforma. Publicación anual Volumen VIII (2019). 2590-6925 ISBN
8. Boletín N° 5. IPEE. Industria de la Producción de Eventos y Espectáculos. Marzo de 2020.
9. CEM. Manual para la creación de eventos musicales. Ministerio de Cultura – Poliedro (2014). Bogotá. ISBN Obra independiente: 978-958-753-150-3
10. Key planning recommendations for Mass Gatherings in the context of COVID-19. OMS. Interim guidance 19 March 2020. <https://www.who.int/publications/i/item/10665-332235>